

MANUEL MOLINA JALIL  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO  
que el señor Santiago Llado, en su calidad de Gerente General de la  
compañía, con el patrocinio del abogado Jaime Sánchez, ha presentado copias de  
dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el señor Santiago Llado, en su calidad de Gerente General de la  
compañía, con el patrocinio del abogado Jaime Sánchez, ha presentado copias de  
dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de  
Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; y,  
ADM-92-508 de diciembre 11 de 1992;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de PLASTICOS Y FORMAS  
(PLASTIFORM) S.A., en tres millones de sucres, dividido en tres mil acciones de  
un mil sucres cada una; y b) la reforma del estatuto de la referida  
escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón  
Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome  
nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón  
Guayaquil, a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente  
Resolución, archivando una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la  
razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones  
contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Tercero del cantón  
Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 10 de marzo  
de 1986, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido  
a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que  
se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura  
pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación  
en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá  
entregarse a este Despacho.

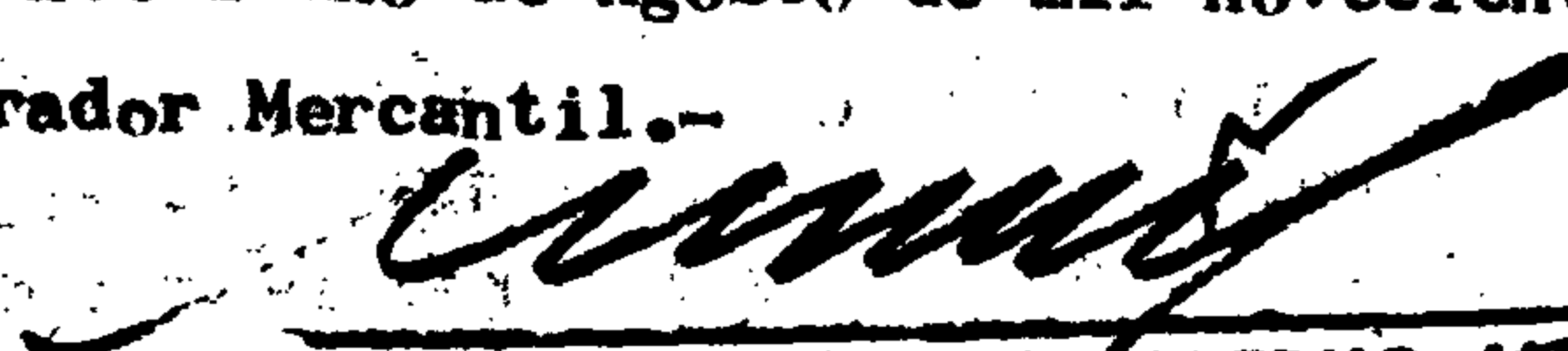
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en  
Guayaquil a

  
Ab. Manuel Molina Jalil  
SUBINTENDENTE JURIDICO DE LA  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

06 JUL 1993

Queda inscrita la presente Resolución a foja 31.028, número 4.378 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 28.857 del Repertorio.-  
Guayaquil, veinte i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en esta Resolución a fojas 8.384 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.986 y 9.686 del mismo Registro de 1.988, al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil, veinte i uno de Agosto de mil novecientos noventa i cinco.-El Registrador Mercantil.-

  
AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

